

19.2.21

Doctor/a

YHON ELKIN GIRALDO ARISTIZABAL

CL 17 NORTE 14 45 ESQ BRR MACHANGARA

3 1 4 8 9 0 8 1 3 2

aserhiesp@hotmail.com

Colombia, CAUCA, POPAYÁN

ASUNTO: CARTA DE ACEPTACION PROCESO CAU-MC-03-2025

Cordial saludo,

Me permito informarle que concluido el proceso de selección de mínima cuantía adelantado mediante la invitación publica No. CAU-MC-03-2025, cuyo objeto es "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA DE LA GERENCIA SECCIONAL CAUCA", el Gerente de la Seccional Cauca del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la empresa Aseo Especializado de Residuos Hospitalarios e Industriales S.A.S E.S.P - ASERHI S.A.S E.S.P, identificada con el NIT 830502145-5.

En consecuencia y para todos los efectos a que haya lugar, conforme lo establece el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, este documento junto con su oferta constituye el respectivo contrato estatal.

El contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con el contenido de los estudios previos, de la invitación publica No. CAU-MC-03-2025, el presente documento y con los ofrecimientos formulados en su propuesta económica. Los términos generales del contrato son los siguientes:

1. OBJETO:

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA DE LA GERENCIA SECCIONAL CAUCA."

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

1.1 REQUERIMIENTOS TECNICOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO. Las especificaciones técnicas mínimas del objeto del contrato se relacionan a continuación:

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios, el objeto del contrato se establece en la siguiente Codificación UNSPC:

Clasificación UNSPC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76121900 Disposición de desechos peligrosos	76 Servicios de limpieza, descontaminación, y tratamiento de residuos	12 Eliminación y tratamiento de desechos	9 Disposición de desechos peligrosos
76122200 Servicios de Incineración de desechos	76 Servicios de limpieza, Descontaminación, y tratamiento de residuos	12 Eliminación y tratamiento de desechos	22 Servicios de incineración de desechos

1.2 NECESIDADES TECNICAS DE RECOLECCION DEL SERVICIO:

ITEM	DENOMINACION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	Kilogramo	Máxima solicitada de 475 k

Los desechos a disponer en el contrato por cada seccional son los siguientes:

Distribución Subgerencia de Análisis y Diagnóstico- SAD.

Subgerencia de Análisis y Diagnóstico- SAD							
SECCIONAL	SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidades requeridas (kg)				TOTAL DE KILOGRAMOS
			Biosanitario	Cortopunzantes	Animales	Químicos	
Cauca	LDV – Popayán	Kilogramos	30	30	30	30	120

Distribución Subgerencia de Protección Animal- SPA

Seccional Cauca (Subgerencia de Protección Animal)							
SECCIONALES	SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidades requeridas (kg)				TOTAL DE KILOGRAMOS
			Biosanitario	Cortopunzantes	Animales	Químicos	
Cauca	Popayán	Kilogramos	30	30	30	30	120

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

	El Bordo Patía	Kilogramos	30	30	30	30	120
	Santander de Quilichao	Kilogramos	30	30	30	30	120

1.3 PERSONAL MÍNIMO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS DESECHOS:

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el oferente debe acreditar que cuenta mínimo con el personal que se indica a continuación, a quienes se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de la hoja de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma. El equipo que ejecutará el objeto contractual deberá estar conformado por los perfiles enunciados en la siguiente tabla de perfil de personal y el número de personal requerido en la tabla de cantidad de personal, así:

1.4 Perfil de personal

CARGO	ITEM	CANTIDAD	PERFIL
Coordinador Logístico	Disposición final de RESPEL	1	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Agrónomo o Sanitario o Administrador Ambiental o Ingeniero Químico o Administrador de Empresas o Ingeniero Industrial.
Asistente Ambiental	Disposición final de RESPEL	1	Profesional o técnico o tecnólogo en gestión ambiental (manejo de residuos o desechos peligrosos).

• PROFESIONAL (Coordinador Logístico)

Perfil: Ingeniero Ambiental o Ingeniero Agrónomo o Sanitario o Administrador Ambiental o Ingeniero Químico o Administrador de Empresas o Ingeniero Industrial.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia la tarjeta profesional o copia del diploma de grado o copia del acta de grado.

Experiencia: Demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de dos (2) años en el manejo integral de residuos peligrosos. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia)

• Profesional (Asistente Ambiental)

Perfil: Profesional o técnico o tecnólogo en gestión ambiental (manejo de residuos o desechos peligrosos) Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia la tarjeta profesional o copia del diploma de grado o copia del acta de grado, según el grado de profesionalización.

Experiencia: Demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de un (1) año dictando capacitación de manejo integral de residuos peligrosos. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia)

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Nota 1: Las hojas de vida de los profesionales y técnicos o tecnólogos deben ser allegadas con la oferta, así como los soportes de cada una de las personas propuestas (acta de grado y/o diploma y certificados de formación y experiencia). Los proponentes que no anexen a la propuesta las hojas de vidas y los soportes de formación y de experiencias no serán habilitados.

Nota 2: Los soportes de las hojas de vida de los proponentes deben ir unidos en UN SOLO ARCHIVO PDF.

1.5 Parque automotor.

El futuro contratista deberá disponer como mínimo de dos (2) de vehículos bases para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos o desechos peligrosos y un (1) vehículo de contingencia, que cumpla con las especificaciones exigidas en el Decreto No 1609 de 2002. (compilado en el Decreto 1076 de 2015):

- Antigüedad del vehículo: máximo 8 años.
- Capacidad de carga: igual o superior a 2 toneladas.
- SOAT vigente de los vehículos requeridos en el proceso.
- Certificación de la revisión técnico-mecánica de los vehículos requeridos en el proceso.
- Tarjeta de propiedad de los vehículos requeridos en el proceso.
- Copia de la inscripción RUNT de los vehículos que compone el parque automotor.

Nota 1: La prestación del servicio se podrá realizar con vehículos propios o mediante cualquier título traslativo, lo que si debe allegar es el documento que soporta dicha transacción.

En caso tal que se llegue a presentar alguna modificación del parque automotor ofertado, se deberá allegar nuevamente la documentación anteriormente solicitada para su revisión, verificación y posterior aprobación.

Como condición para suscripción del acta de inicio, se deberá allegar la relación de los operarios y los conductores que participarán en la ejecución del contrato o disponibles para ejecutar el contrato, quienes deberán contar con la certificación en capacitación o entrenamiento en el manejo de desechos peligroso y demás normas que regulan la materia y entrenamiento en el transporte de mercancías peligrosas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002. (copilado en el Decreto 1076 de 2015) y Decreto 1079 de 2015 respectivamente.

Otros documentos.

El proponente debe allegar el formato de manifiesto de recolección y transporte que se utilizará para la presentación del servicio, como mínimo deberá contener los siguientes ítems:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

- Numero de manifiesto
- Cliente
- Información general del vehículo (marca del vehículo y placa)
- Datos del personal (conductor y operario)
- Fecha y hora en la cual se recogieron los desechos.
- Corriente del desecho.
- Tipo de desechos de riesgo biológico y/o riesgo químico (biosanitario, Cortopunzante, animal y químicos).
- Estado del residuo (Líquido o sólido)
- Tipo de tratamiento y/o disposición final de desecho peligroso.
- Cantidad de desechos transportado en Kg.

El proponente debe allegar el formato de certificado de tratamiento y disposición final que se utilizará para la presentación del servicio, como mínimo deberá contener los siguientes ítems:

- Numero de certificado.
- Fecha en la cual se realizó el tratamiento y/o disposición final de los desechos peligrosos.
- Tipo de desechos de riesgo biológico y/o riesgo químico (biosanitario, Cortopunzante, animal y químicos).
- Corriente del desecho.
- Cantidad de desechos tratados y/o dispuestos en Kg.

1.6 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Los proponentes interesados en participar en la presente convocatoria, deberán ser titulares de las licencias donde se identifique la aprobación de los procesos y/o aprovechamiento, y deberán aportar los siguientes documentos expedidos por la autoridad competente:

Licencia Ambiental expedida por la autoridad competente con un alcance similar o superior a las especificaciones técnicas requeridas para la prestación del servicio, dentro del alcance establecido por las autoridades ambientales que para el caso del presente contrato son: Corporación Autónoma Regional del Cauca.

Nota 1: El oferente deberá ser el titular de la licencia ambiental, permisos y autorizaciones deberán demostrarse mediante acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente y se constituye en un requisito habilitante.

Nota 2: Las empresas proponentes podrán allegar licencias de un tercero solo en lo referente al componente de tratamiento y disposición final, siempre y cuando la licencia ambiental se encuentre vigente y exista un acuerdo comercial entre las empresas. **En tal caso, el oferente deberá allegar junto con la propuesta, contrato o acuerdo comercial o documento** que evidencie la relación comercial entre ambas compañías.

Otros documentos.

El proponente debe allegar el formato de manifiesto de recolección y transporte que se utilizará para la presentación del servicio, como mínimo deberá contener los siguientes ítems:

- Numero de manifiesto
- Cliente
- Información general del vehículo (marca del vehículo y placa)
- Datos del personal (conductor y operario)
- Fecha y hora en la cual se recogieron los desechos.
- Corriente del desecho.
- Tipo de desechos de riesgo biológico y/o riesgo químico (biosanitario, Cortopunzante, animal y químicos).
- Estado del residuo (Líquido o sólido)
- Tipo de tratamiento y/o disposición final de desecho peligroso.
- Cantidad de desechos transportado en Kg.

El proponente debe allegar el formato de certificado de tratamiento y disposición final que se utilizará para la presentación del servicio, como mínimo deberá contener los siguientes ítems:

- Numero de certificado.
- Fecha en la cual se realizó el tratamiento y/o disposición final de los desechos peligrosos.
- Tipo de desechos de riesgo biológico y/o riesgo químico (biosanitario, Cortopunzante, animal y químicos).
- Corriente del desecho.
- Cantidad de desechos tratados y/o dispuestos en Kg.

1.7 Lugar de entrega de los bienes y/o lugar de prestación del servicio requerido

La ejecución del objeto contractual será en las sedes descritas en la siguiente tabla:

DENOMINACIÓN DEL BIEN	LUGAR	CIUDAD Y DIRECCION DE ENTREGA
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	Oficina de Sanidad Animal – Popayán	Calle 11 No. 9-68 Barrio Santa Clara
	Laboratorio de Análisis de Diagnóstico.	Carrera 4 # 22N-02, contiguo al estadio Ciro López de Popayán, Cauca.
	El Bordo Patía	Calle 9 # 5-92 con carrera 6 # 9 ^a -10 esquina, de la cabecera Municipal de El Bordo – Patía, Cauca.
	Santander de Quilichao	Carrera 8 con calle 6 esquina, de la cabecera Municipal de Santander de Quilichao, Cauca.

2. OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Obligaciones Generales del contratista

1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.
2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.
3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los bienes suministrados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
5. Guardar confidencialidad de la información obtenga o requiera conocer para la idónea ejecución del objeto contractual. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de EL ICA, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar.
6. Atender las observaciones y requerimientos que formule EL ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato les solicite con respecto a sus informes presentados.
8. Informar de inmediato a EL ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.
10. Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: facturas, informes de ejecución y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.
11. Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

- ambiental y sanitaria apliquen.
12. Constituir y subir las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma SECOP II.
 13. Cumplir integralmente con el objeto del contrato resultante.
 14. Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad y deberán estar acorde con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada.
 15. Constituir las pólizas y los mecanismos de coberturas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
 16. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
 17. Cumplir con el plazo de ejecución del contrato pactado.
 18. Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos, en la invitación pública / el pliego de condiciones, y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a suministrar, para el cual el / (los) oferente(s) empleará(n) todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
 19. El oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
 20. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
 21. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
 22. El oferente tiene la obligación de sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en el Art. 1893 y siguientes del Código Civil.
 23. Informar con al menos quince (15) días hábiles de antelación cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
 24. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
 25. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Obligaciones Específicas del contratista

1. Cumplir el objeto del contrato y prestar los servicios contratados en los sitios y lugares establecidos por el ICA de acuerdo con las especificaciones técnicas y la oferta presentada.
2. Garantizar la buena calidad de los servicios objeto de la presente contratación.
3. Elaborar un cronograma de la prestación del servicio de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.
4. Elaborar el cronograma de capacitaciones o charlas de formación de acuerdo con los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico dentro de los primeros meses de ejecución del contrato en cumplimiento con lo previsto en el Anexo Técnico.

5. Elaborar un cronograma de común acuerdo con el supervisor para realizar una auditoría ambiental a la empresa, según lo establecido por la Resolución No 591 de 2024 y en el Decreto No 1609 de 2002, dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.
6. Realizar las capacitaciones cumpliendo con las previsiones descritas en el anexo técnico.
7. Prestar el servicio de recolección de acuerdo con el cronograma pactado.
8. Entregar al supervisor la correspondiente acta o certificado de disposición final de los residuos peligrosos de riesgo biológico y químico, según lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 en un plazo máximo de 30 días calendario, a partir del día en que son recogidos los desechos en las unidades de almacenamiento central que ha dispuesto el ICA, de acuerdo con la verificación previa de los documentos evaluados por el ICA.
9. Asumir los gastos de mantenimiento, depreciación, combustibles, peajes, seguros, impuestos transporte y todas las aquellas que se requieran para el normal cumplimiento del contrato.
10. Atender a las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del contrato.
11. Adoptar y cumplir con los protocolos generales de bioseguridad y los previstos en las instalaciones del ICA para todas las actividades económicas, sociales y todos los sectores de la administración pública, de conformidad con la normatividad que se encuentre vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional.
12. Reportar al supervisor del contrato cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en el personal, para que se adopten las medidas correspondientes.
13. Proveer a su personal de los elementos de protección personal que deban utilizarse en la ejecución del objeto contractual.
14. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la Superintendencia de Vigilancia, en materia de protocolos de bioseguridad, como acciones preventivas para fortalecer la prevención, manejo y control frente a enfermedades o cualquier tipo de virus que afecte la salud pública.
15. Cumplir con el personal y los vehículos ofertados en la presentación de la propuesta, en caso de que se requiera algún cambio dentro de la ejecución del contrato, se deberá notificar a la supervisión del contrato y allegar los documentos requeridos en el pliego de condiciones definitivo, para el personal o los vehículos nuevos.

Obligaciones del ICA

Además de las obligaciones propias de este contrato, EL ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Designar a la persona (funcionario /a) que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
2. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento del pago de

aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensión (AFP) y Riesgos Laborales (ARL) y pagar los honorarios que cobre EL CONTRATISTA en la forma establecida en este documento, efectuando las retenciones legales a que haya lugar.

3. Suscribir, a través de la supervisión del contrato, los documentos y actas que sean necesarios durante el desarrollo del contrato.
4. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
5. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos / servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar.
6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA para una excelente ejecución del contrato y resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
7. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

3. SUPERVISIÓN

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través de la delegación del Gerente Seccional Cauca:

Cargo: Profesional Especializado Grupo Laboratorio de Diagnostico Veterinario de Popayán o quien haga sus veces.

Nombre: Michael Andrés Tovar Castilla

Teléfono: 3004631541 -3162424051

Correo Electrónico: michael.tovar@ica.gov.co

Nota 1: En caso de ausencia del profesional especializado del Grupo Laboratorio de Diagnostico Veterinario de Popayán, la supervisión estará a cargo del profesional que este designado como Coordinador del Laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario o quien haga sus veces.

Tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el 2.2.7. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor, contarán con el acompañamiento de los profesionales del área ambiental de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.

El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo."

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Nota 2: Los informes elaborados por el supervisor antes mencionado, serán consolidados para informes finales, los supervisores tendrán el apoyo de ingenieros ambientales de la SAD.

El supervisor del contrato contará con la asistencia técnica de los profesionales designados o que hacen parte del área ambiental de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, para que verifiquen las condiciones técnicas objeto del servicio contratado.

4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del ICA el objeto del presente contrato **será hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato.

La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

5. LIQUIDACIÓN

En caso de requerirse, las partes de común acuerdo liquidaran el contrato que surja de la presente invitación pública, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término del contrato, mediante acta que suscriba el ordenador del gasto del Instituto Colombiano Agropecuario y el contratista, previo visto bueno del funcionario que tiene a cargo el control y vigilancia del mismo. (Art. 11 Ley 1150/2007).

Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Instituto o si las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo establecido en el inciso anterior.

Si vencido los plazos anteriormente señalados, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

6. FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., en **PAGOS PARCIALES** de acuerdo con la prestación del servicio conforme con el cronograma, dentro de los treinta (30) siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato, previa validación del cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, estará sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto, y derecho a turno.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación no mayor a 30 días de expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente activa, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la realización del respectivo pago, EL CONTRATISTA deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO CUARTO: Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial acerca de actualizaciones, intereses o sobre costos d el valor de la cuenta.

PARÁGRAFO QUINTO: EL ICA no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: EL ICA hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobre costos sobre el valor de la cuenta.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

La presente contratación, está respaldada con el siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1725 de fecha 25 de enero de 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, cuyos valores ascienden a la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000), A MONTO AGOTABLE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad, los cuales forman parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión serán afectados como se detalla en el cuadro que se relaciona a continuación:

CDP No	SUBGERENCIA	RECURSO	RUBRO	VR. CDP X FUENTE	VR. A AFECTA R
--------	-------------	---------	-------	------------------	----------------

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

1725	SUBG ANALISIS Y DIAGNOSTICO	Propios	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02 Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos en la atención en salud y otras actividades misionales del ICA de la Gerencia Seccional Cauca,	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000
TOTAL				\$ 3.200.000	\$ 3.200.000

El presupuesto oficial que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Asigna para contratar el **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA DE LA GERENCIA SECCIONAL CAUCA”** es de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000), A MONTO AGOTABLE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

El mencionado presupuesto oficial es a monto agotable, lo que para fines pertinentes quiere decir que el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos descritos anteriormente se puede prestar las veces que sea necesario y en las cantidades que sea necesario hasta agotar el presupuesto contratado, teniendo como precio base unitario para el servicio, el valor unitario ofrecido por la oferta ganadora.

VALOR DEL CONTRATO El valor del contrato es de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000), A MONTO AGOTABLE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

8. GARANTÍAS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT es 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES		
RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

<u>Cumplimiento del contrato:</u>	En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Nota: En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiente de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.
<u>Calidad del servicio:</u>	En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	Con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
<u>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:</u>	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
<u>Responsabilidad civil extracontractual:</u>	DOSCIENTOS (200) SMMLV	La garantía de responsabilidad civil deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de termination del contrato.

9. MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con lo previsto en el análisis del sector, se tiene que, de acuerdo con el tipo del proceso de selección, el tipo de entidad el sector nación y el valor del presupuesto destinado, el presente proceso si está cobijado por los acuerdos comerciales que se relacionaron en dicho acápite.

10. MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDOS MARCO DE PRECIOS VIGENTE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Una vez verificada la información en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, no se encuentra un Acuerdo Marco de Precios vigente que incluya los servicios que se requieren contratar en este proceso contractual.

11. **CESIÓN** El contrato no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del instituto Colombiano Agropecuario ICA.

12. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

El contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los

aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF) generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

13. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS - PENA PECUNIARIA

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones principales o accesorias emanadas del contrato, el ICA, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado declarará el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA hasta por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, pactada como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que el ICA imponga multas por mora (simple retardo) y/o reclame ante el Juez del Contrato la indemnización de mayores perjuicios que no se encuentren cubiertos por la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

El CONTRATISTA declara conocer las siguientes condiciones: (i) La declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; (ii) El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguno por parte del ICA; (iii) El valor de la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA se compensará de las sumas adeudadas por el ICA al CONTRATISTA, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; y (iv) Habrá lugar a exigir la pena, sin que el CONTRATISTA pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio al ICA o le han producido beneficio al CONTRATISTA de conformidad con el Art. 1599 del Código Civil.

14. MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, el ICA, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado impondrá multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de la multa supere el diez por ciento (10%) del valor total de contrato. La imposición de multas se pactará con las siguientes condiciones: (i) La imposición de la multa no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; (ii) El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguna por parte del ICA ; (iii) El valor de la MULTA se compensará de las sumas adeudadas por el ICA al CONTRATISTA, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; y (iv) La MULTA se impondrá por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones del contratista sin que pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio al ICA o le han producido beneficio al CONTRATISTA.

15. CADUCIDAD

Si el CONTRATISTA incurre en cualquiera de las conductas descritas en el Art. 90 de la Ley 418 de 1997, el ICA mediante acto administrativo declarará la caducidad del contrato, haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria. En firme la decisión, se liquidará el contrato sin indemnización alguna a favor del contratista

16. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

17. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista, mantener indemne al Instituto Colombiano Agropecuario ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

18. CONTRADICCIONES O VACÍOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

Miyer Alfonso Quiñonez Chamorro

Gerencia Seccional Cauca

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Mardham Lorena Medina Ferro / Gerencia Seccional Cauca

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Aprobado por:

Miyer Alfonso Quiñonez Chamorro / Gerencia Seccional Cauca

Con copia a:

MEMORANDO

19.2.21

DE: Gerencia Seccional Cauca

PARA: Michael Andres Tovar Castilla, Gerencia Seccional Cauca

ASUNTO: Designación de Supervisión del ContraTo CAU-MC-03-2025

ASUNTO: Designación de Supervisor del Contrato N° CAU-MC-03 - 2025

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito informarle que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, fue designado, cómo supervisor del contrato de Mínima Cuantía N° CAU-MC-03-2025, celebrado entre el ICA, Seccional Cauca y el señor YHON ELKIN GIRALDO ARISTIZÁBAL Representante legal de ASERHI S.A.S. E.S.P., identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.858.979 expedida en Pensilvania - Caldas, cuyo objeto consiste en **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA DE LA GERENCIA SECCIONAL CAUCA”**. Además, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden: El supervisor ejercerá las funciones contenidas en el Manual de Contratación del ICA, adoptado mediante Resolución N° 001033 del 8 de abril del 2015, en especial las que correspondan al desarrollo del contrato de Mínima Cuantía N° CAU-MC-03-2025. En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, el artículo 70 de la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", modificada por la Ley 2195 de 2022, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", modificado por el Decreto 403 de 2020, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato. De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato, así como informar a la Gerencia Seccional Cauca cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas según sea el caso y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o la contratista, señaladas en el respectivo contrato o en el numeral 12 del Manual de Contratación del ICA. Todas las modificaciones, aclaraciones, prorrogas o adiciones deben ser solicitadas, previo requerimiento del contratista, con ocho (8) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución del mismo, debidamente soportado, viabilizado y aprobado por el supervisor para efectuar los trámites administrativos del caso. Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva tomando como soporte los documentos incorporados en la ejecución del contrato. Debe procurar la realización de las actas de liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los mismos, de manera bilateral, o dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo anterior, de forma unilateral. Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos oportunamente a la Gerente Seccional Cauca, para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual. Es importante recordar que el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011, dispone que: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos". De otro lado, usted deberá programar vacaciones y/o comisiones de trabajo de tal forma que no interfiera con la supervisión del contrato, de lo contrario informará por escrito a la Gerencia Seccional Cauca, el nombre del funcionario quien haría el remplazo en caso de que usted no pueda estar al tanto de la vigilancia y control del contrato. También, como supervisor del contrato debe verificar que el contratista se encuentre al día con los pagos al sistema de seguridad social, tanto para la ejecución del contrato como para el pago del mismo, solicitando las planillas de pago o las certificaciones correspondientes. Igualmente, debe verificar los requisitos de ejecución como la expedición del registro presupuestal y leer las obligaciones, condiciones y exigencias establecidas en el citado contrato, antes de dar inicio al mismo, para que asegure su cumplimiento. Finalmente, se informa que el acta de inicio, acta de liquidación, facturas, informes de supervisión, etc., deben ser publicados en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición; además, que debe entregar en la oficina jurídica de la seccional Cauca copias originales de las diferentes actas e informes y copias sencillas de las facturas y panillas de pago de seguridad social, para que reposen en la carpeta del contrato. Se anexa copia del clausulado del mencionado contrato de arrendamiento y el registro presupuestal, para el trámite pertinente. De antemano agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

Miyer Alfonso Quiñonez Chamorro

Gerencia Seccional Cauca

Anexos Físicos:

n/a

Elaboró:

Mardham Lorena Medina Ferro / Gerencia Seccional Cauca

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Miyer Alfonso Quiñonez Chamorro / Gerencia Seccional Cauca

Con copia a

n/a

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

1. TIPO DE INFORME: (marque con una X)					
ACTA E INFORME No. 01					
Periódico:	JUNIO	☒	Final:		

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:					
Contrato / Orden / Convenio Número:	CAU-MC-03-2025	de	2025		
Tipo de contrato: Prestación de servicios					
Objeto: "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL ICA, SECCIONAL CAUCA."					
Supervisor / Interventor:	Michael Andrés Tovar Castilla, Profesional Especializado				
Contratista:	ASERHI SAS ESP, Nit 30502145-5				
Valor total del contrato/orden/convenio:	\$ 3.200.000				
Plazo de ejecución:	30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS				
Fecha inicio de ejecución:	06	de	JUNIO	de	2025
Fecha de terminación del contrato:	30	de	DICIEMBRE	de	2025
EN EJECUCIÓN:	☒	TERMINADO:	☐	LIQUIDADO:	☐
				POR LIQUIDAR:	☐

INFORMACION FINANCIERA:					
CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
1725	25-01-2025	\$3.200.000	61225	05/06/2025	\$3.200.000

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:					
Tipo: (Marque con una X)	Bancaria:		Póliza de seguro:	☒	
Garante:			Seguros del estado		
Identificación de la garantía única:		40-54-101001076	Fecha de aprobación:		03-06-2025

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.	☒	Fecha	Fecha	\$
Cumplimiento.	☒	Fecha	Fecha	\$
Pago de salarios y prestaciones.	☒	Fecha	Fecha	\$
Calidad.	☒	Fecha	Fecha	\$
Responsabilidad Civil Extracontractual	☒	Fecha	Fecha	\$
Otro:	☒	Fecha	Fecha	\$

Prórrogas					
Número y fecha de la modificación	Tiempo (días calendario)				
1					
Nueva fecha de terminación:	día	de	mes	de	año

Adiciones		CDP N°	RP N°	Fecha RP
Número y fecha de la modificación	Valor de la adición (\$)			
1				
Valor total final:	\$ Valor			

Suspensiones	
Fecha de suscripción	Periodo y Tiempo (días calendario)
1	(fecha: desde – hasta) días

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

Modificaciones		
	Cláusula N°	Breve descripción de la modificación
1		
Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
	\$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ No ☒

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -

CONCEPTO	VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)	3.200.000,00	9,23%
Valor Adiciones (10)	0,00	
Valor Total (Σ Valor total inicial + Adiciones)	3.200.000,00	
Valor pagado (11)	0,00	
Valor en trámite (FEIN-61393) (12)	295.470,00	
Nota débito + ND (13)	0,00	
Nota crédito - NC (14)	0,00	
Ajuste valor en trámite (Σ Valor en trámite + ND - NC)	295.470,00	
Valor total ejecutado (Σ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)	295.470,00	
Saldo del contrato (Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)	2.904.530,00	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X: Saldo por reintegrar: ☐ Saldo por liberar: ☐

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.	CDP	Compromiso o Registro	Cat.	Valor a liberar	\$
VALOR TOTAL QUE LIBERAR:					\$

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	SI	NO
Valor y justificación: (¿Por qué?)	\$	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	SI	NO
Marque con una X		

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	\$ 2.992.000
-----------------------------	--------------

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 ICA Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

Aportes al sistema de pensiones	\$ 11.352.400
Aportes a ARL	\$ 2.955.300

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:		
Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)		9.23%
Descripción de la ejecución actual del contrato:		
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y prestar los servicios contratados en los sitios y lugares establecidos por el ICA.	Porcentaje (%) de avance: 9%
		Descripción del avance: Se cumple con la actividad de recolección en las sedes del ICA Seccional Cauca de manera periódica y concertada en el cronograma acordado.
		Entrega producto Si ☒ No ☐
		Ubicación: Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Popayán, Municipios: Santander de Quilichao, El Bordo- Patía, Popayán.
2	Constituir las pólizas y demás mecanismos de cobertura, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Se cumple con la expedición de la póliza dentro de los tiempos del contrato.
		Entrega producto Si ☒ No ☐
		Ubicación: Secop II, Archivo del Contrato.
3	Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y pensiones; así como los aportes parafiscales.	Porcentaje (%) de avance: 9%
		Descripción del avance: Se entrega los soportes correspondientes al pago de aportes del mes de junio.
		Entrega producto Si ☒ No ☐
		Ubicación: Documentos adjuntos a la cuenta de cobro de este mes del contrato.

5. 1VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:			
(Si cumple con las obligaciones, se debe diligenciar el numeral 5.1)			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.			☒ N/A ☒ SI ☐ NO

5. 1.1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:		
Nº	Obligaciones ambientales del Contratista	Estado de avance de la obligación
1		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si ☐ No ☐
		Ubicación:
2		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si ☐ No ☐
		Ubicación:

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

3		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si___ No___ Ubicación:

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	SI	NO
ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	SI	NO
ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	SI	NO
RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.		
Recibo parcial (cuando así lo establezca el contrato)	SI	NO
Recibo Total	SI	NO
Observaciones: N/A		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si EL ICA aportó bienes para la ejecución del convenio.	SI	NO
PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
(Adicione las filas que requiera)		\$
		\$
		\$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	SI	NO
PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		\$
		\$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX del convenio.

 Libertad y Orden	ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

Mediante SISAD número de la fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):			
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.		SI	NO
GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR	
#	Del XXX al XXX	\$	
GSMI ANULADAS	CONSECUTIVO	VALOR	
#	Del XXX al XXX	\$	
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	CONSECUTIVO	VALOR	
#	Del XXX al XXX	\$	

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta XXX del Banco XXX, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD XXXX del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?				0
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?				
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?				0
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?				
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión? (*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?				0
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)				
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?				0
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio? (*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?				
PUNTAJE TOTAL						0
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES:

Ninguna

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS
EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Popayán a los 19 (Diecinueve) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Michael A. Tovar C.
MICHAEL ANDRÉS TOVAR CASTILLA
Profesional Especializado
Supervisor / Interventor

Michael A. Tovar C.
MICHAEL ANDRÉS TOVAR CASTILLA
Profesional Especializado
LIDER DEL PROCESO DE CONTRATACION

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Anexos:

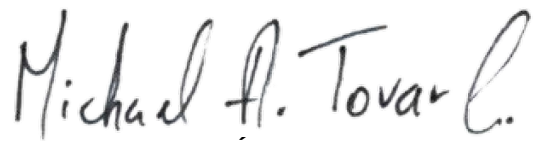
 Libertad y Orden	ACTA DE INICIO CONTRATO / ORDEN / CONVENIO CAU-MC-004-2024	
---	---	---

CONTRATANTE INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA- 899999069-7

CONTRATO:	CAU-MC-004-2024
CONTRATISTA:	ASERHI S.A.S E.S.P
IDENTIFICACION CONTRATISTA:	NIT 830502145-5
FECHA DE INICIO:	02 de septiembre de 2024
DEPENDENCIA ICA:	Subgerencia de Protección Animal y Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.
SECCIONAL ENCARGADA DE LA CONTRATACION:	Seccional CAUCA
SEDE:	Popayán
VALOR CONTRATO:	\$7'500.000
PLAZO DE EJECUCION:	Diciembre 2024 o hasta agotar recursos
FECHA DE TERMINACION:	30 de diciembre 2024

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se da inicio a la ejecución del CONTRATO **CAU-MC-004-2024** a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Popayán a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).


MICHAEL ANDRÉS TOVAR CASTILLA
 Supervisor


YHON ELKIN GIRALDO ARISTIZÁBAL
 Representante Legal Aserhi S.A.S E.S.P
 c

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830502145	5	ASERHI S.A.S E.S.P		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		ASERHI SAS ESP	CALLE 16N 7 69	POPAYAN-CAUCA	8393443	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-05	2025-06	1549225901	9487291858	E	2025/06/12	2025/06/12	BANCO AV VILLAS	0	\$20,088,400	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				32	\$11,352,400	\$0	\$0	\$11,352,400		
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$255,800	\$0	\$0	\$255,800		
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	\$1,207,600	\$0	\$0	\$1,207,600		
PORVENIR	230301	800,224,808	8	23	\$6,926,000	\$0	\$0	\$6,926,000		
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$2,963,000	\$0	\$0	\$2,963,000		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$2,955,300	\$0	\$0	\$2,955,300		
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	33	\$2,955,300	\$0	\$0	\$2,955,300		
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				32	\$2,788,700	\$0	\$0	\$2,788,700		
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	32	\$2,788,700	\$0	\$0	\$2,788,700		
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				34	\$2,992,000	\$0	\$0	\$2,992,000		
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	5	\$303,500	\$0	\$0	\$303,500		
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$93,800	\$0	\$0	\$93,800		
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$59,400	\$0	\$0	\$59,400		
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$118,700	\$0	\$0	\$118,700		
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	\$797,600	\$0	\$0	\$797,600		
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	\$136,600	\$0	\$0	\$136,600		
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	\$1,482,400	\$0	\$0	\$1,482,400		
TOTAL				34	\$20,088,400	\$0	\$0	\$20,088,400		

ASERHI SAS ESP

NIT: 830502145-5

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CALLE 16N 7 69, Popayán, Cauca, Colombia

Tel. 8393443 - 3148908132

Email. aserhiesp@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764093855147 válida desde 2025-05-31 hasta 2027-05-31 rango desde FEIN60001 hasta FEIN150000.



Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
NIT : 899999069
Dirección: CALLE 11N No. 9-68 BARRIO SANTA CLARA, Popayán, Cauca, Colombia
Teléfono: 0, 3004631541
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Método de pago: Crédito
Medio de Pago: Otro
Fecha de Pago: 28/07/2025
Total de Lineas: 3

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FEIN61393
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 17:46:02-05:00
FECHA FIRMADO: 28/06/2025 12:46:06

FECHA DE EMISIÓN **FECHA DE VENCIMIENTO**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28	06	2025	28	07	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	6	Recolección, transporte y tratamiento de residuos peligrosos por kg	NIU	3,00	\$6.700,00				0,00	\$20.100,00
2	6	Recolección, transporte y tratamiento de residuos peligrosos por kg	NIU	40,10	\$6.700,00				0,00	\$268.670,00
3	6	Recolección, transporte y tratamiento de residuos peligrosos por kg	NIU	1,00	\$6.700,00				0,00	\$6.700,00

Notas:
#S17-02-00-019;CAU-MC-03-2025; michel.tovar@ica.gov.co#\$
CR(295,470.00)
Crédito 30 días

SON: (doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta pesos)
CUFE: e79b9117d96126a84e36bd1e3b0f6ae0c35b7236c35becf02cabb3f044b912a202a826102b0a57357674c36a719f2fa8

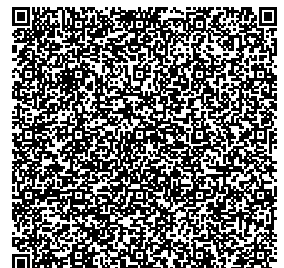
Subtotal:	\$295.470,00
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
Total:	\$295.470,00

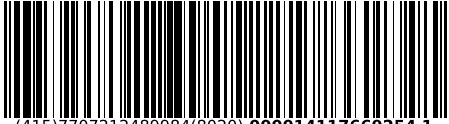
EL NO PAGO DE LA FACTURA DENTRO DE LA FECHA LIMITE, ORIGINARA LA SUSPENSION INMEDIATA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

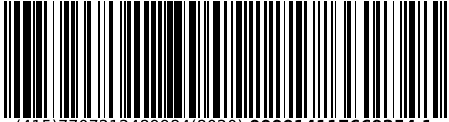
Firma Digital: GTTYJ317wGI0M3Q8TzB6rOxpEGc3xrzIFPeFt+4m1S8fD8Z3uXE0uyJm1oZ3wU3
A0FRVbU+2wH5umLi2Qx51xLRixufEPq5ZE+/u1OeAb2nzWJ0xw
HNm7Q+WSLW/kct aUcmOYGOQqVpcX3A9RNITBVCEi8+pH8bzBEE2XRa7a+FTc7uqvNlbu9fgkLOQy8 MO0dTKgmRHB7xjb7JUIf3R3ssj29fvgSIAu
94/hxYBAL2tuitSdIF4M9WGoGfYfHUI i8DPLouyaRgblDLWD7/xVyOk5iM1NVVbGpB3Aqb2X6T5ejJHrodnhV0D670qvQfg YFN4wigolmU2c2VL2I2Y
8W==

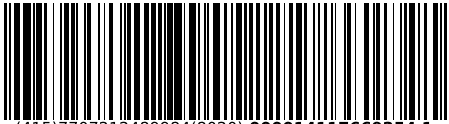
Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

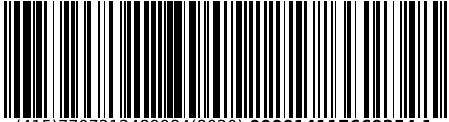
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

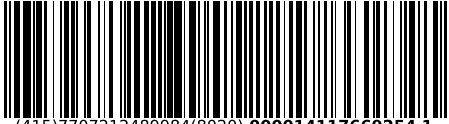


DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141176692541			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117669254 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 5 0 2 1 4 5		5		Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
ASEO ESPECIALIZADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES SAS ESP							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
ASEO ESPECIALIZADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES ASERHI SASERHI SAS ESP							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Cauca		Popayán		0 0 1	
41. Dirección principal							
CL 17 NORTE 14 45 ESQ BRR MACHANGARA							
42. Correo electrónico		gfc.aserhi@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
1 9 0 0 0 2		3 1 4 8 9 0 8 1 3 2					
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
3 8 2 2		2 0 0 4, 0 9, 2 9		3 8 1 2		2 0 0 4, 0 9, 2 9	
				50. Código		51. Código	
				1 2		1	
				3 9 0 0			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales							
07- Retención en la fuente a título de renta 59- Autorretención especial renta							
14- Informante de exogena							
16- Obligación facturar por ingresos bienes							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
52- Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA			
				985. Cargo			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 6 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141176692541			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117669254 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 5 0 2 1 4 5		5		Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 9 0 8 2 9			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 3 9 8 5 8 9 7 9		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GIRALDO		105. Segundo apellido ARISTIZABAL		106. Primer nombre YHON		107. Otros nombres ELKIN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 4 0 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 2 4 8 6 5 7 1 9		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ARISTIZABAL		105. Segundo apellido CASTAÑO		106. Primer nombre MARIA		107. Otros nombres ELOISA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 6 Hoja 4				
				4. Número de formulario 141176692541				
				 (415)7707212489984(8020) 000014117669254 1				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
8 3 0 5 0 2 1 4 5		5		Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7		
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales								
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
	1 3		3 1 4 7 1 1 7 4				COLOMBIA	
	115. Primer apellido AMAYA		116. Segundo apellido URIBE		117. Primer nombre ALCIRA		118. Otros nombres	
	119. Razón social						1 6 9	
	120. Valor capital del socio 65,367,738		121. % Participación 3 3 . 3 4		122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 1 0 0 2		123. Fecha de retiro 2 0 1 6 0 6 0 1	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
	1 3		1 6 6 6 3 5 5 9				COLOMBIA	
	115. Primer apellido RINCON		116. Segundo apellido RAYO		117. Primer nombre JORGE		118. Otros nombres ALBERTO	
	119. Razón social						1 6 9	
	120. Valor capital del socio 65,328,524		121. % Participación 3 3 . 3 2		122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 1 2 9		123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 6 0 1	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
	1 3		3 4 6 0 1 5 8 7				COLOMBIA	
	115. Primer apellido RIOS		116. Segundo apellido GARCIA		117. Primer nombre LUZ		118. Otros nombres AMANDA	
	119. Razón social						1 6 9	
	120. Valor capital del socio 35,367,738		121. % Participación 3 3 . 3 4		122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 1 0 0 2		123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 6 0 1	
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141176692541			
 (415)7707212489984(8020) 000014117669254 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 5 0 2 1 4 5		5		Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre 131. Otros nombres		
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre 143. Otros nombres		
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		3 4 5 4 6 0 7 7		9 5 2 6 3 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre 155. Otros nombres		
	ZEMANATE		NAVIA		MYRIAM		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 3 1 1 0 1							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141176692541			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117669254 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 5 0 2 1 4 5		5		Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Tratamiento y disposición de desechos peligrosos 3 8 2 2					
162. Nombre del establecimiento							
ASEO ESPECIALIZADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES "ASERHI SAS ESP"							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Cauca 1 9		Popayán 0 0 1					
165. Dirección							
PL PAR INDUSTRIAL MZ F LT 15							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
8 1 3 1 1				2 0 0 4 0 9 3 0			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
8 3 9 3 4 4 3							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			



NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL

"AV VILLAS"

NIT 860035827 - 5

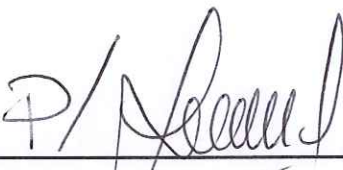
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que ASERHI SAS ESP identificado con el documento No. 830.502.145
posee en la oficina POPAYAN CALLE 4 (251) una cuenta de ahorros
No. 251291944 desde el 28 de octubre de 2009

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 27 días del mes de marzo de 2025

Atentamente,



Gerente Oficina 437

Esta certificación tiene un costo de \$ 0,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

EN CALIDAD DE CONTADOR PÚBLICO DE LA SOCIEDAD
ASEO ESPECIALIZADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES -
ASERHI S.A.S. E.S.P. IDENTIFICADA CON NIT: 830.502.145-5

CERTIFICO:

1. Que la Sociedad ASERHI S.A.S. E.S.P., identificada con Nit. 830.502.145-5, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio del Cauca, durante los últimos seis (6) meses, ha dado cumplimiento oportuno y completo con el pago de los aportes que le corresponden respecto al sistema de seguridad social (pensión, salud, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar.
2. Que de conformidad con el Art.114-1 de la Ley 1819 de 2016 ASERHI S.A.S. E.S.P, esta exonerada del pago de aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, a los treinta y un (30) días del mes de junio de 2025, con destino a la **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO**.


YHON ELKIN GIRALDO ARISTIZABAL
C.c. 9.858.979 de Pensilvania Caldas
Representante Legal
MYRIAM ZEMANATE NAVIA
C.C. 34.546.077
Contadora Pública
Tarjeta profesional No. 95263-T